

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

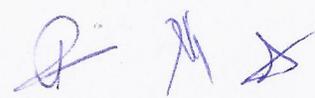
### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

**REGIÓN:** ORIZABA-CORDOBA  
**CAMPUS:** RIO BLANCO  
**ÁREA:** CIENCIAS DE LA SALUD  
**SISTEMA:** ESCOLARIZADO  
**SUELDO PROBABLE H/S/M:** \$446.74  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** CIRUJANO DENTISTA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
6	ANATOMIA DENTAL I	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5987			0900-1059	1100-1259	0900-1059		IPPL	1
6	ANATOMIA DENTAL I	SECC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20301	0900-1059	0900-1059		0900-1059			IPPL	1
4	ANATOMIA DENTAL II	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7339	1300-1459		1300-1459				IPPL	2
7	ANATOMIA HUMANA I	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16124	0700-0859	0700-0859	0700-0759	0700-0759			IPPL	3
7	ANATOMIA HUMANA I	SECC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4071	0900-1059		0900-1059	1000-1059	1300-1459		IPPL	3
5	ANESTESIOLOGIA	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4194			1500-1659	1400-1459	1500-1659		IPPL	4
2	BIOETICA	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	794		1500-1659					IOD	5
5	CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	12462	1300-1459	1500-1659			1400-1459		IOD	6
5	CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19198	1700-1859		1700-1859	1700-1759			IOD	6
5	CLINICA DE DIAGNOSTICO	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2114				1400-1659	0900-1059		IPPL	7
5	CLINICA DE ODONTOGERIATRIA	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23748	1900-2059		1900-2059	1900-1959			IOD	8
5	CLINICA DE ODONTOPEDIATRIA	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29751	1100-1259	1100-1259	1100-1159				IPP	9
5	CLINICA DE ODONTOPEDIATRIA	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29751	1300-1459			1100-1259	0700-0759		IPP	9
5	CLINICA DE ORTODONCIA	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5969	0900-1059		1000-1059	1300-1459			IPP	10
5	CLINICA DE ORTODONCIA	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	12343	1700-1859	1600-1759			0800-0859		IOD	10
5	CLINICA DE PROSTODONCIA INTEGRAL	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21606	1900-2059		1900-2059	1900-1959			IOD	11

EH

6	EXODONCIA II	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6169	1300-1459	1100-1259			0900-1059		IPPL	12
7	HISTOLOGIA	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19492	1500-1659	1500-1659	1100-1259	0900-0959			IPPL	13
8	MATERIALES DENTALES	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19487	0700-0859		0700-0859	0700-0859	0700-0859		IPPL	14
3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5927	1300-1459		1200-1259				IPPL	15
5	ODONTOLOGIA COSMETICA	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5992	0700-0859			0700-0859	1100-1159		IOD	16
3	ODONTOLOGIA LEGAL	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4884		1500-1559	1100-1259				IPPL	17
6	ODONTOLOGIA PREVENTIVA	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26098	1700-1859	1300-1459		0700-0859			IPPL	18
6	ODONTOLOGIA PREVENTIVA	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2113	1100-1259	0900-1059		1300-1459			IPPL	18
3	ODONTOLOGIA SOCIAL	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7297			0700-0859	0800-0859			IPPL	19
5	ODONTOLOGIA PEDIATRIA	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4917	1700-1759	1700-1859			1700-1859		IPPL	20
6	OPERATORIA DENTAL II	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5969	1500-1659		1500-1659		1500-1659		IPP	21
6	OPERATORIA DENTAL II	SECC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6003		1700-1859		1700-1859	1700-1859		IPPL	21
5	ORTODONCIA	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3953	1500-1659		1300-1459		1400-1459		IPPL	22
5	PARODONCIA	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5969	1100-1259		1300-1459	1100-1259			IPP	23
4	PATOLOGIA GENERAL	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7213	1500-1659			1500-1659			IPPL	24
4	PROPEDEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5969		0700-0859		0900-1059			IPP	25
8	PROSTODONCIA TOTAL	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	12469	0900-1059	0900-1059	0900-1059		0700-0859		IPP	26
8	PROSTODONCIA TOTAL	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19468	1300-1459		1300-1459	1000-1159	0700-0859		IPPL	26
7	RADIOLOGIA	SECC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16156	1100-1259	0700-0959	0900-1059				IPPL	27
7	RADIOLOGIA	SECC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2117	1000-1059	0700-0859	0900-1159	1100-1159			IPPL	27

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - ANATOMIA DENTAL I**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con tres años de experiencia profesional y docente

**2 - ANATOMIA DENTAL II**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con tres años de experiencia profesional y docente



**3 - ANATOMIA HUMANA I**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar o Médico Cirujano con posgrado con tres años de experiencia profesional y docente

**4 - ANESTESIOLOGIA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia profesional y docente.

**5 - BIOETICA**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO EN LA DISCIPLINA; CON EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS

**6 - CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL**

CIRUJANO DENTISTA ESPECIALISTA EN CIRUGÍA BUCAL Y/O MAXILOFACIAL CON EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS O MÁS.

**7 - CLINICA DE DIAGNOSTICO**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia docente y de experiencia profesional.

**8 - CLINICA DE ODONTOGERIATRIA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia profesional y docente.

**9 - CLINICA DE ODONTOPEDIATRIA**

Cirujano Dentista con posgrado en Odontopediatría, con experiencia profesional y docente de 3 años.

**10 - CLINICA DE ORTODONCIA**

Cirujano Dentista con posgrado en Ortodoncia, con tres años de experiencia profesional y docente.

**11 - CLINICA DE PROSTODONCIA INTEGRAL**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE Y DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

**12 - EXODONCIA II**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar y con experiencia profesional y docente de tres años.

**13 - HISTOLOGIA**

Cirujano Dentista con especialidad en Patología Bucal y/o Médico Cirujano, preferentemente con estudios de Maestría y/o Postgrado en Ciencias Morfológica con experiencia en la docencia y profesional mínimo de 3 años .

**14 - MATERIALES DENTALES**

Cirujano Dentista con posgrado de la disciplina, con experiencia docente y/o profesional mínimo de 3 años

**15 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina con experiencia profesional y de docencia mínima de tres años.

**16 - ODONTOLOGIA COSMETICA**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, PREFERENTEMENTE EN REHABILITACIÓN ORAL, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL.

**17 - ODONTOLOGIA LEGAL**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE.

**18 - ODONTOLOGIA PREVENTIVA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con experiencia docente y profesional mínimo de 3 años

**19 - ODONTOLOGIA SOCIAL**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinara con experiencia profesional y docente de tres años.

**20 - ODONTOPEDIATRIA**

Cirujano Dentista con posgrado en Odontopediatria, experiencia profesional y docente de tres años.

**21 - OPERATORIA DENTAL II**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con 3 años mínimo de experiencia profesional y docente.

**22 - ORTODONCIA**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO EN ORTODONCIA CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE

**23 - PARODONCIA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, preferentemente con especialidad en Periodoncia con experiencia profesional y docente de 3 años.

**24 - PATOLOGIA GENERAL**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar y/o Médico Cirujano con especialidad, 3 años mínimos de experiencia docente, y experiencia profesional.

**25 - PROPEDEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con experiencia mínima de 3 años en la docencia y en el área profesional.

**26 - PROSTODONCIA TOTAL**

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR Y EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS.

**27 - RADIOLOGIA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con 3 años de experiencia profesional y docente.

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su

contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

### DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

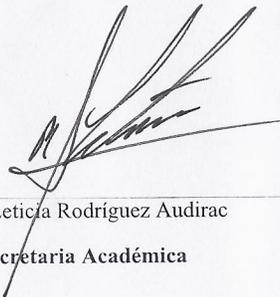
Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

### GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.

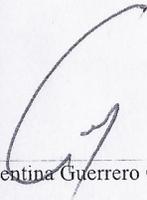
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Rio Blanco, Ver., a 12 de junio de 2015



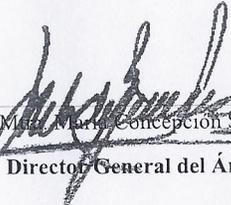
---

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaria Académica



---

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaria de Administración y Finanzas



---

Mtra. María Concepción Sánchez Rayelo  
Director General del Área Académica